

“AL DÍA CON LA DIAN, LE CUMPLO AL PAÍS”

- *Esta primera jornada se desarrolla del 23 al 27 de enero, en Bogotá se está realizando en la localidad de Chapinero.*
- *Se facilitará la realización de trámites, se harán gestiones de cobro de los impuestos en mora y se llevarán a cabo acciones de control a la evasión y al contrabando.*
- *Se calcula que en esta primera jornada se realicen cerca de 16.300 acciones en todo el país.*

Bogotá, 25 de enero de 2017. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, lanzó la campaña “**Al día con la DIAN, le cumpro al país**”, en la que, a través de una serie de Jornadas Integrales de Atención y Control a nivel nacional, la administración busca fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones, crear conciencia de la importancia de la declaración y pago de los impuestos, así como de la expedición y exigencia de la factura.

En el desarrollo de esta primera jornada del año se adelantarán más de 16.300 acciones. Entre ellas, 6.500 visitas a morosos; 9.844 requerimientos a omisos en el impuesto sobre la renta, detectados a través de cruces de información con bancos, notarías y otros informantes esto es: 5.750 requerimientos a omisos renta Personas Naturales año 2015 y 4.094 omisos renta naturales 2013 y 2014; visitas a responsables de IVA; profesionales del cambio y control aduanero a la legal importación de equipos, materiales e instrumentos odontológicos.

La gestión es integral buscando el cumplimiento de las obligaciones de declarar, pagar, controlar la evasión, el contrabando y lograr el pago de morosos con el fin de:

- Brindar orientación y facilitación en los trámites de los contribuyentes.
- Darles a conocer el estado de sus deudas e invitarlos a realizar el respectivo pago.
- Confirmar el cumplimiento de las obligaciones formales en materia tributaria como la expedición de facturas.
- Verificar y controlar la debida nacionalización de equipos (establecimientos odontológicos).
- Evidenciar la correcta aplicación del cobro de IVA establecido en la Reforma Tributaria de 2016.
- Inspeccionar el cumplimiento de las normas cambiarias por parte de los Profesionales del Cambio Autorizados.
- Orientar a los interesados en la Normalización de sus activos omitidos o que hayan incluido pasivos inexistentes en sus declaraciones de renta,

dentro y fuera del país.

- Sensibilizar a los agentes retenedores de impuestos y responsables de IVA sobre las sanciones que prevé la Ley para quienes evadan o eludan la retención, no realicen el pago o declaración de los dineros retenidos a sus clientes o proveedores y no cobren el IVA.

A lo largo de 2017 las visitas además de adelantarse de manera periódica, serán georreferenciadas; estas primeras visitas se concentrarán en sectores específicos de las principales ciudades del país: Bogotá (Chapinero); Cali (Centro); Medellín (El Poblado); Barranquilla (Prado, Riomar); Cartagena (Bocagrande, Laguito, Castillo, Bucaramanga (Cabecera llano) y Pereira (Centro), lo que permitirá focalizar los esfuerzos hechos por la Entidad para lograr mayor cercanía con los contribuyentes y detalle en las verificaciones a realizar.

En cada ciudad, personal especializado de la Entidad estará dispuesto en los Puntos de Contacto para que los contribuyentes puedan resolver dudas y realizar trámites; es así como, en Bogotá, los contribuyentes serán atendidos en el Punto de contacto de la calle 75; en Cali, se atenderá en el Punto Edificio Antiguo BCH; en Medellín, en La Alpujarra; en Barranquilla, se atenderá desde el punto Edificio Miss Universo; en Cartagena, Bucaramanga y Pereira será desde los puntos de las sedes principales.

Adicionalmente, el 27 de enero se efectuará (**sólo en Bogotá en el Punto de Contacto calle 75**) una jornada de divulgación sobre la reforma tributaria orientada a los contadores que han utilizado frecuentemente el Chat que la DIAN habilitó desde septiembre de 2016, para este grupo de profesionales.

Finalmente, la DIAN invitó a los 6.300 omisos de renta naturales requeridos en esta jornada, que aún no han presentado su declaración de renta por los años gravables 2013 a 2015, a que lo hagan, ya que haciendo uso de la información reportada por Notarías y Entidades Bancarias, la Entidad detectó que dichas Personas Naturales están obligadas a presentar su Declaración de Renta y Complementarios por los años gravables 2013, 2014 y/o 2015.

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR